

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 477

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00337

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 30/06/2025	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQ DE TEJA DE ARCILLA, META 012		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12500	UNIDAD	201700160066	TEJA DE ARCILLA 1 cm X 21 cm X 50 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	SUBDIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD DEL POI:	"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE TEJAS DE ARCILLA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contribuir a la implementación del "Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha de Urubamba", proyecto orientado a brindar información sobre la riqueza turística, cultural y natural del Valle del Vilcanota, en especial del Valle Sagrado de los Incas; mediante la **adquisición de tejas de arcilla destinadas a la intervención** destinadas a las acciones programadas en el PI: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA" META 012.**

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tejas de arcilla tipo colonial, servirá para realizar los trabajos de reposición y restitución de la cobertura del inmueble patrimonial y cubertina de cerco perimétrico que están contemplados en expediente técnico del proyecto: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA" META 012.**

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

El material será entregado de acuerdo con las cantidades y descripción del siguiente cuadro:

Item	Cantidad	Und/med	Descripción del bien
01	12,500	UND	TEJA DE ARCILLA 21 cm X 50 cm espesor 1 cm

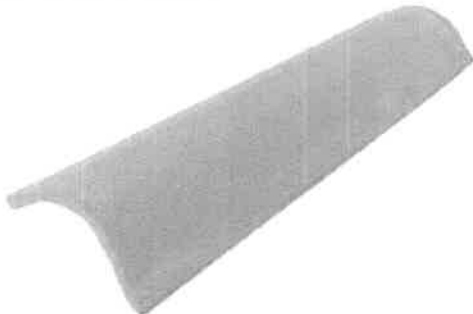
3.2 Características técnicas

DESCRIPCION DE TEJA	
MATERIAL	Arcilla debidamente cocida, con sonido metálico al golpe, sin fisuras. El material no debe presentar inclusiones de caliche.
MEDIDAS	• Longitud: 50 cm • Ancho frontal máximo: 21 cm • Ancho posterior: 18 cm • Altura frontal: 6,50 cm • Espesor: Variable de 1,00 cm (10mm) a 1,30 cm (13mm)
ABSORCIÓN DE AGUA	Valor típico aceptable: ≤ 18% para zonas sin heladas.

PLAN COPESCO
Arq. Priscilla
Álvarez Farfán
ESPECIALISTA EN
ARQUITECTURA
CAP 17254
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
Arq. Glanella
González Ruelas
REVISORA DE DISEÑO
CAP 22844
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
Ing. Florencia
Silva Almazán
SUPERVISORA DE OBRA
CIP. 161656
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN O CARGA DE ROTURA (ASTM C1167 O UNE-EN 538)	600N $\approx$ 1.36 – 2.04 kg/cm ²
PESO	2,10 kg
COLOR	Anaranjado amarillento. La tonalidad de las tejas deben ser parejas, así como sus dimensiones y acabado.
IMAGEN REFERENCIAL 	

3.3 Embalaje y rotulado

3.3.1 Rotulado

No corresponde.

3.4 Transporte

El bien deberá ser transportado con las debidas consideraciones, cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportado inmediatamente y será responsabilidad del proveedor.

3.5 Ensayos de Control de Calidad

3.5.1 Controles de calidad

- Inspección visual: se verificará la ausencia de grietas visibles, superficie sin deformaciones pronunciadas, uniformidad de color (compatible con la variabilidad de la fabricación artesanal), bordes regulares y sin fracturas.
- Verificación dimensional: se verificará largo, ancho y espesor, compatibilidad de encaje con la teja cobija o canal.
- Carta de garantía del producto.
- Ficha técnica del producto, el cual debe contener: Medidas, peso, acabado, composición del material, parámetros de resistencia o durabilidad, **entregada al momento de la cotización.**
- La entidad se reserva el derecho de rechazar las unidades que durante el uso presenten fallas atribuibles a calidad.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén del campamento de obra REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA, ubicado en la Av. Ferrocarril s/n, al costado del Centro de Salud de Urubamba, provincia y distrito de Urubamba.

El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 11:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

4.1.2 Plazo

El Plazo de Entrega será máximo de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo, habido y que su actividad corresponda al objeto de contratación.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Conformidad

6.1.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad del bien será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista en arquitectura y responsable de almacén de la obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del bien, la calidad, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.2 Forma y condiciones de pago

El pago será único después de la entrega total del bien, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura.
- Guía de remisión.
- Vigencia de poder, de corresponder.

7. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

7.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

7.2 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

PLAN COPESCO
Arq. Priscilla
Álvarez Farfán
ESPECIALISTA EN
ARQUITECTURA
CAP 17264
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URBAMBA

PLAN COPESCO
V-80
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URBAMBA
FUN. ALMACEN DE ABASTEC.

PLAN COPESCO
Arq. Kenia Planella
Balderrama
RESIDENTE DE OBRA
CAP 12944
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URBAMBA

PLAN COPESCO
Ing. Florencia
Sierra Almonza
SUPERVISORA DE
OBRA
CIR 161656
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URBAMBA

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

7.3 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

7.4 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

7.5 Gestión de riesgos

No se identifica.

7.6 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

